Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

San Lorenzo, 17 de Abril de 2015.-

Señores
POTENCIALES OFERENTES
Presente.

Ref.: Adenda Nº 1 correspondiente al llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA LA INSTITUCIÓN", CÓD. 08, ID Nº 293.279.-

Me dirijo a Ustedes, en el marco del Proceso del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS PARA LA INSTITUCIÓN", COD. 08, ID Nº 293.279**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción,

En este sentido me compete aclarar cuanto sigue:

- En el **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC).**

DONDE DICE:

El valor de las multas será: Las multas serán aplicadas al faltante de los bienes que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34 del Anexo B. La multa será equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor del bien efectivamente no proveído, por cada día hábil de atraso, toda vez que la prestación sea susceptible de realizarse ulteriormente. En el caso que las multas superen el 10 % del valor total máximo del Contrato o de la Orden de Compra y/o de Servicio, la Contratante se encuentra facultada a proceder de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, o en su defecto si la convocante decide no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto de la Carta Invitación.

El proveedor será notificado, en caso de incumplimiento, y tendrá cinco días hábiles para presentar justificación suficiente si la tuviere en base a lo cual la contratante aplicara o no la sanción prevista.El proveedor o contratista no será pasible de multas por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato o de la Orden de Compra y/o de Servicio en su caso, sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

De acuerdo a lo apuntado en el párrafo anterior, se entiende por "Fuerza Mayor", un evento o situación fuera del control del Adjudicado o Contratista que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena entre otros. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Adjudicado o Contratista notificará por escrito a la Contratante dentro del plazo previsto para la entrega del bien y/o servicio sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

Para el supuesto que el valor de las multas supere en su caso, la Contratante se encuentra facultada a proceder de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

36. **La Vigencia del contrato es:** hasta el 31 de Diciembre de 2015.

DEBE DECIR:

36. **El valor de las multas será:** Las multas serán aplicadas al faltante de los bienes que no fueron entregados en el plazo establecido en el punto 34 del Anexo B. La multa será equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor del bien efectivamente no proveído, por cada día hábil de atraso, toda vez que la prestación sea susceptible de realizarse ulteriormente. En el caso que las multas superen el 10 % del valor total máximo del Contrato o de la Orden de Compra y/o de Servicio, la Contratante se encuentra facultada a proceder de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, o en su defecto si la convocante decide no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto de la Carta Invitación.

    El proveedor será notificado, en caso de incumplimiento, y tendrá cinco días hábiles para presentar justificación suficiente si la tuviere en base a lo cual la contratante aplicara o no la sanción prevista.El proveedor o contratista no será pasible de multas por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato o de la Orden de Compra y/o de Servicio en su caso, sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

    De acuerdo a lo apuntado en el párrafo anterior, se entiende por "Fuerza Mayor", un evento o situación fuera del control del Adjudicado o Contratista que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena entre otros. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Adjudicado o Contratista notificará por escrito a la Contratante dentro del plazo previsto para la entrega del bien y/o servicio sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

    Para el supuesto que el valor de las multas supere en su caso, la Contratante se encuentra facultada a proceder de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

37. **La Vigencia del contrato es:** hasta el 31 de Diciembre de 2015.

- En el **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC).**

DONDE DICE:

20. **Para la Evaluación y Comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:** De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

    a) Capacidad legal:
    - No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
    - Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
    - Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**

    b) Capacidad financiera:
    - Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2013, del cual se analizarán los **Índices (Ratios) Financieros**, donde: **a) Ratio de Liquidez,** deberá ser igual o mayor que 1**; b) Endeudamiento**, no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.**

c) Capacidad técnica:
- No Aplica.

a) Experiencia:
- Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión satisfactoria de Adquisición de Impresos, dentro del último Ejercicio Fiscal 2014, equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) de monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.

DEBE DECIR:

21. **Para la Evaluación y Comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:** De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**
- La Convocante evaluará de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015.

b) Capacidad financiera:
- Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2013, del cual se analizarán los **Índices (Ratios) Financieros**, donde: **a) Ratio de Liquidez,** deberá ser igual o mayor que 1**; b) Endeudamiento**, no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.**

c) Capacidad técnica:
- No Aplica.

d) Experiencia:
- Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión satisfactoria de Adquisición de Impresos, dentro del último Ejercicio Fiscal 2014, equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) de monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.

- En el **FORMULARIO Nº 7 MODELO DEL CONTRATO.**

DONDE DICE:

CLÁUSULA OCTAVA.

POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista presentará una PÓLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 10% del monto máximo total del Contrato, dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del mismo, conforme a lo estipulado en el Inc. 4 del Art. 36° y el Art. 81° del Decreto Nº 21.909/08, cuyo vencimiento deberá ser por lo menos 30 días posteriores a la vigencia del presente contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá consistir, a elección del Oferente, en algunos de los siguientes tipos:

a) Una Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una Garantía Bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay. ----------

DEBE DECIR:

CLÁUSULA OCTAVA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El Contratista presentará una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por el 10% del monto máximo total del Contrato, dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del mismo, conforme a lo estipulado en el Inc. 4 del Art. 36° y el Art. 81° del Decreto Nº 21.909/08, cuyo vencimiento deberá ser por lo menos 30 días posteriores a la vigencia del presente contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato adoptará alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica.
b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. ----------

- En el **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC).**

DONDE DICE:

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas la dirección de la Convocante es:**
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
Las ofertas deberán ser recibidas a la:
Atención: C.P. Pablo Daniel Peña
Departamento: de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias.
Dirección: sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 - Campus de la UNA.
Ciudad: San Lorenzo
La fecha límite para presentar las ofertas es: ***JUEVES 23 DE ABRIL DE 2015***
Hora: ***hasta las 10:45 a.m.***

18. **La Apertura de las Ofertas tendrá lugar en Dirección:** La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en él:

Departamento: de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA
Dirección: sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 - Campus de la UNA
Ciudad: San Lorenzo
La fecha es: ***JUEVES 23 DE ABRIL DE 2015***
Hora: ***hasta las 11:00 a.m.***

DEBE DECIR:

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas la dirección de la Convocante es:**
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las ofertas deberán ser recibidas a la:
Atención: C.P. Pablo Daniel Peña
Departamento: de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias.
Dirección: sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 - Campus de la UNA.
Ciudad: San Lorenzo
La fecha límite para presentar las ofertas es: ***VIERNES 24 DE ABRIL DE 2015***
Hora: ***hasta las 10:45 a.m.***

18. **La Apertura de las Ofertas tendrá lugar en Dirección:** La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en él:

Departamento: de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA
Dirección: sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 - Campus de la UNA
Ciudad: San Lorenzo
La fecha es: ***VIERNES 24 DE ABRIL DE 2015***
Hora: ***hasta las 11:00 a.m.***

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles cordialmente.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

C.P. PABLO DANIEL PEÑA
Jefe
Departamento de Contrataciones